

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019

ASUNTOS SINDICALES RELEVANTES

En la presente administración se han venido dando situaciones que resultan preocupantes, mismas de las que hemos hecho del conocimiento del Director General de la Institución. Dentro de los temas más sensibles para nuestra Organización Sindical resaltan:

➤ **Retención de cuotas sindicales**

En cumplimiento de las disposiciones legales se tramitaron las solicitudes de descuento para las afiliaciones del personal activos y jubilado. En lo referente a las solicitudes de descuento para jubilados no hemos tenido dificultades para que se realicen los descuentos correspondientes, caso muy distinto aplica al personal activo, a quien a la fecha la Institución no ha hecho descuento alguno.

La negativa del banco a realizar el descuento ha sido motivo de desgaste constante y de enrarecimiento del clima laboral, generado malestar en nuestros compañeros ante el hecho de que la Institución no los considere integrantes del sindicato. Cabe precisar que aun cuando nuestros compañeros han cumplido con la ley y con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, sus derechos han sido violados.

➤ **Despidos injustificados**

A últimas fechas se han llevado a cabo una serie de despidos injustificados del personal de base. Dichos despidos no han sido debidamente fundamentados y para colmo, son ejecutados con rudeza y bajo presión al ser informados de manera sorpresiva, al terminar la jornada laboral, que su relación de trabajo ha finalizado.

➤ **Propuesta de modificación de las Reglas de Operación**

En la celebración de los pasados Comités Técnicos de los fideicomisos de pensiones: 2065 (Beneficios definidos) y 2160 (Contribución definida), la Institución ha propuesto modificaciones a las *Reglas de Operación* bajo el pretexto de actualizar la nomenclatura de las unidades administrativas que participan en el mismo, sin embargo, consideramos que esto tienen como fondo modificar el mecanismo para las inversiones realizadas a los fideicomisos y otorgando la decisión al Comité de Finanzas y Gestión de Activos y Pasivos (COFIGAP), integrado por los los mismos miembros de la Institución que conforman los Comités Técnicos de los fideicomisos mencionados, pero sin el sindicato.

➤ **Servicio Médico**

La tramitación de reembolsos de gastos médicos en las Delegaciones Estatales por falta de cobertura del servicio médico, no han sido ágil por parte de la Institución; aun y cuando el artículo 10 del *Reglamento de Servicios Médicos* acota los requisitos al Código Fiscal para este tipo de reembolsos. De igual manera, no queda claro por qué no está publicado el Reglamento en la Normateca y por qué no se integró como Anexo Técnico dentro de la licitación de la Administradora de los Servicios Médicos.

Asimismo, la licitación es un caso insólito que debe ser tratado aparte, ya que a la fecha van tres intentos de licitación, los dos primeros se han declarado desiertos y un tercero celebrado el pasado 25 de octubre, que no sabemos cómo definirlo, pues se etiquetó como Adjudicación Directa, aun cuando se recibió la participación de licitantes.

El compromiso de la Dirección de Recursos Humanos es garantizar que el servicio médico no se vea afectado, sobre todo, que el cambio no ponga en peligro la interrupción de tratamientos o la atención de una urgencia, por lo que el día miércoles próximo la Institución dará a conocer el programa de transición de tan importante prestación.

➤ **Catálogo General de Puestos**

El sindicato ha actuado de manera proactiva analizando la Estructura Orgánica de Banobras, con el fin de contar con un punto de partida para la revisión y actualización del Catálogo General de Puestos, misma que se le propuso al área de Recursos Humanos.

La pasada administración no atendió el tema, pese a la relevancia del mismo y tampoco se registra avance alguno en la presente administración, no obstante, la falta de Catálogo ha servido como pretexto a la administración para el no reconocer al personal sindicalizado, ya que esta argumenta que requiere forzosamente contar con el citado Catálogo actualizado para tal efecto, y no así para la contratación de personal de nuevo ingreso, en cuya circunstancia no se requiere contar con este.

➤ **Inicio de una política de discriminación sindical**

En pasados días vivimos una experiencia que considerábamos desterrada en nuestra Institución consistente en presionar a la representación sindical por cumplir con su obligación de representación y defensa de los trabajadores.

En efecto, por el hecho de que nuestro Secretario de Trabajo y Conflictos gestionó la reposición de la fuente de trabajo de una compañera al ser despedida injustificadamente, a nuestro representante sindical se le levantó un Acta Administrativa, lo cual es un serio agravio que ha sido denunciado a la Dirección General y de la cual esperamos respuesta.

Todos estos asuntos pendientes han sido planteados a la Dirección General Adjunta de Administración en diferentes formas y momentos. No dudamos de la buena disposición de la presente administración, sin embargo, el tiempo pasa y no se vislumbran soluciones a los temas planteados.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional